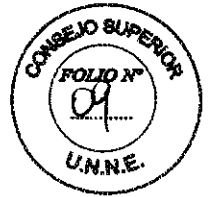




Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION N°
CORRIENTES,

640 / 19
11 SEP 2019

VISTO:

El Expte. N°01-04256/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Secretaría General de Posgrado solicita la autorización del pago correspondiente a la primera cuota de los Agentes No Docentes que han sido beneficiados con el Subsidio para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría - Convocatoria 2019;

Que por Res. N°369/16 C.S. se aprueba el "Reglamento de Subsidios para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría para Agentes No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste";

Que por Resolución N°382/19 C.S. se dispone la Convocatoria 2019 y se fija el monto del subsidio máximo anual a otorgar;

Que a fs. 05 obra el listado de beneficiarios cuyo informe académico y rendición de cuentas han sido aprobados;

Que la Comisión de Posgrado aconseja su otorgamiento;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar a los beneficiarios correspondientes a la Convocatoria 2019 que se consignan en el Anexo de la presente, el monto del apoyo económico del período 2019, de conformidad con lo establecido por Resolución N°369/16 C.S.

ARTICULO 2° - Los beneficiarios deberán presentar a la Secretaría General de Posgrado hasta el día 12 de diciembre de 2019 inclusive, un informe anual que contemple el detalle de la labor realizada y los logros académicos alcanzados, certificado por las autoridades de la institución en que cursa sus estudios y la rendición de cuentas correspondiente, adjuntando los comprobantes originales de los gastos realizados en el período 2019.

ARTICULO 3° - El Consejo Superior con informe fundado de la Secretaría General de Posgrado, podrá suspender o anular el subsidio en cualquier momento, si el beneficiario dejara de satisfacer lo prescripto en los artículos 15°, 16° y 17° de la Res. N°369/16. Aún en los casos de suspensión o anulación del subsidio, el beneficiario deberá continuar y culminar sus estudios. En caso de no terminar sus estudios o si renunciara al subsidio el beneficiario deberá reintegrar el monto total percibido.

ARTICULO 4° - Imputar la erogación al Inciso 5-Fuente 11- Posgrado, Ejercicio 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADÉMICA

DR. MARIO HUGO URBANI
VICERRECTOR

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direc. Gral. Coord. Adm.
Consejo Superior
U.N.N.E.



ANEXO

N°	Facultad	Apellido	Nombres	CUIL	Carrera de Posgrado	Institución	Monto 2019
1	Arquitectura y Urbanismo	DE LUCCHI	Cecilia Magdalena	27268121000	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	Cs. Económicas-UNNE	\$12.000
2	FACENA	MORALES	Gustavo Ramón	20178137965	Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo	UTN-FRRE	\$8.000
3	Rectorado	RUIZ MONTES DE OCA	Álvaro Rodrigo	20209391318	Especialización en Derecho Administrativo	Derecho-UNNE	\$8.000
4	Rectorado	NIEMES	Alejandra Paola	27263961167	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	Cs. Económicas-UNNE	\$12.000
5	Rectorado	DAVERIO	Alicia Beatriz	27224782069	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	Cs. Económicas-UNNE	\$12.000
6	Rectorado	ESPÍNOLA	Andrés Daniel	20215159168	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	Cs. Económicas-UNNE	\$12.000
7	Rectorado	GÓMEZ CONTARDI	Mara Alejandra	23282013924	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	Cs. Económicas-UNNE	\$12.000
8	Rectorado	MAURINO	Fermina	23344253404	Maestría en Desarrollo Humano	FLACSO	\$12.000
9	Rectorado	NARDELLI	Walter Ezequiel	20348684265	Maestría en Gestión y Evaluación de la Educación	UN de Tres de Febrero	\$12.000